UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAR. 2019

Vistos los expedientes administrativos presentados por Jesús Huamán Palomino y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 00530, S/R y 00634, de fechas 23 y 28 de enero de 2019, Jesús Huamán Palomino (DCU B1), del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Noel Torres Huaripaucar (DCU C1), del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Mónica Gómez Quispe (DCU C1), del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente, ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes, respectivamente;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 054, 055 y 056-2019-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 048, 049 y 050-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Jesús Huamán Palomino (DCU B1), por los períodos laborados del 19 de abril al 27 de julio de 2018 (17 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); Noel Torres Huaripaucar (DCU C1), por los períodos laborados del 09 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días) y Mónica Gómez Quispe (DCU C1), por los períodos laborados del 11 de mayo al 27 de julio de 2018 (13 días) y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días); tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 072, 073 y 074-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 346, 347 y 348-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 3262019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y por las diferentes modalidades de contrato, según corresponda, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas	
01. HUAMÁN PALOMINO, Jesús	3,603.40
- DCU B1 del 19 de abril 27 de julio de 2018 (17 días) - DCU B1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)	
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL	
Departamento Académico de Matemática y Física	
02. TORRES HUARIPAUCAR, Noel	2,250.00
- DCU C1 del 09 de abril al 31 de julio de 2018 (19 días) - DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Departamento Académico de Medicina Humana	
03. GÓMEZ QUISPE, Mónica	1,950.00
- DCU C1 del 11 de mayo al 27 de julio de 2018 (13 días) - DCU C1 del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (26 días)	

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina general de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Escalafón (03)Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.